

San Pedro, 03-02-2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 266 /, **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo N° 159 N° 4. Del Código del Trabajo y Prevision Social.-

Los Decreto Alcaldía N° 2195; 2196; 2197; 2198; 2199; 2200; 2201; 2202; 2203; 2204; 2205; 2206 y 2207 , todos de fecha 31 de Diciembre de 2013, en la que se ratifica el termino de relación Laboral por aplicación del artículo 159 N° 4 DEL Código del Trabajo y Previsión Social, "Vencimiento del Plazo convenido del Contrato del Trabajador" que se individualizan: Srta. Roxana Silva Astorga; Sr. Carlos Llanos León; Srta. Sonia Allendes Bustamante; Srta. María Donoso Peralta; Srta. Fabiana Jerez Cerda; Srta. Constanza Cáceres Gómez; Srta. Ana Alvarez Pacheco; Srta. Adriana Ayar Matta; Srta. Marina Rojas Santibáñez; Srta. Natalie Riquelme Muñoz; Sr. Edison Núñez Jorquera y Srta. Patricia Jiménez Jorquera.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO, Los Decretos Alcaldía mencionados en los vistos por error administrativo referido a la fecha asignada al documento.-

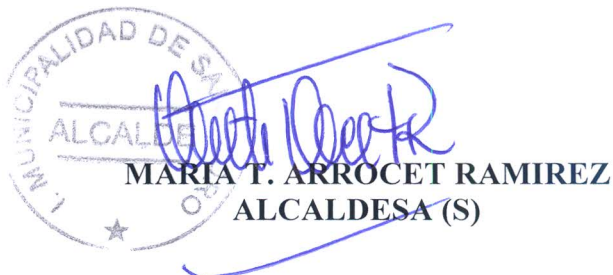
ANOTESE, COMUNIQUESE, Hecho archívese.-


JUAN C. NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MTAR/MGU/JCNB/jcnb.

Distribución :

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Control Municipal
- DAF.
- USSE
- Archivos


MARIA T. ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA (S)